



AVISO No. 135 DE FECHA 28 OCT DE 2016

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazo al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculto a **YUMA CONCESIONARIA S.A.**, firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto **RUTA DEL SOL SECTOR 3**.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Gerente General de **YUMA CONCESIONARIA S.A.**,

HACE SABER

Que el día 13 de Octubre de 2016, se libró oficio de Alcance a la Oferta formal de compra No. YC-CRT-44572, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión **RUTA DEL SOL SECTOR 3**, Tramo 8, cuyo contenido es el siguiente:



Agencia Nacional de
Infraestructura



YUMA
CONCESIONARIA

Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566

email: atencion.usuario@yuma.com.co

www.yuma.com.co

NIT: 900.373.092-2

YC-CRT-44572

Página 1 de 5

Señor:
HERNANDO CESAR MOLINA CESPEDES
LOTE UNO: HACE PARTE DE LA FINCA EL DILUVIO
Valledupar (Cesar)
E.S.M.

Asunto: Oficio mediante el cual se da alcance a la Oferta Formal de Compra YC-CRT-16907 por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno del predio denominado LOTE UNO: HACE PARTE DE LA FINCA EL DILUVIO identificado con cédula catastral N° 000400020009000 y matrícula inmobiliaria No. 190-16922, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar - Cesar, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciba un cordial saludo:

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA Concesionaria S.A., en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 8NIB1147.

Por tal razón YUMA CONCESIONARIA S.A. Expidió la Oferta de compra YC-CRT-16907 de fecha 11 de JULIO del 2014 la cual fue notificada por aviso, el día 22 de JULIO del 2014. Con posterioridad a la notificación por Aviso, La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, autorizo obras en el tramo Bosconia – Valledupar para Segunda Calzada, requiriéndose de esta manera más área de terreno a la inicialmente ofertada, por tal motivo se procedió a elaborar una nueva ficha predial la cual fue enviada a la Corporación Inmobiliaria del Caribe LONJACARIBE, quien emitió informe técnico de avalúo de fecha de Octubre de 2016.

En consecuencia, se da Alcance a la Oferta de Compra del asunto, en los siguientes términos:

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA CONCESIONARIA S.A., en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 8NIB1147, de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno de CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS (121,444.25 m²) junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial, debidamente delimitada y alinderada, entre el PR 57+332.35 (I) al PR 61+209.51 (I).

El valor total de este alcance a la oferta es la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$330.882.946,12) moneda corriente discriminado conforme al informe de Avalúo 8NIB1147, que se adjunta

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

Canal de atención en redes sociales: www.facebook.com/yumaconcesionaria www.instagram.com/yumaconcesionaria www.linkedin.com/company/yumaconcesionaria



Oficinas de atención al usuario: PP 3 + 500 Ruta #517 del km Bosconia hacia Yu de Océano, peaje de Puente Páez, peaje de La Loma, peaje de El Dique, peaje de Malones, Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6 PM, Sábados 8AM a 2 PM.



Oficina de atención al usuario Bogotá: Calle de la Independencia 140-142.



Buzones Satelitales: Ubicados en las Administraciones Municipales de Angaité, Chiguana, Nueva Granada, Persepolis y Unipol de El Paso, en el Salto Comunal Iruya Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mahinodia y Loma del Bolsonero.

VIGILADO
SUPERINTENDENTE



Agencia Nacional de Infraestructura



YUMA
CONCESIONARIA



YUMA
CONCESIONARIA

Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000 945566

email: atencion.usuario@yuma.com.co

www.yuma.com.co

NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C.

13 OCT 2016

YC-CRT-44572

Página 2 de 5

a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la Corporación Inmobiliaria del Caribe LONJACARIBE de fecha de Octubre de 2016, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9ª de 1989 Art. 13, Ley 388 de 197 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, Que a continuación se discrimina:

AVALÚO COMERCIAL PREDIO - 8NIB1147 HERNANDO CESAR MOLINA CESPEDÉS						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
	VALOR TERRENO					\$ 143.513.584,89
SUBTOTAL TERRENO						\$ 143.513.584,89
DESCRIPCION CONSTRUCCIONES VARIAS						
						VALOR TOTAL
1	CC. JARQUE CON MEDIDAS IRREGULARES CON UN AREA DE 99,10 M ² PROFUNDIDAD 0,70 M	M ²	654,04	3.439,28	2.269.940,36	
3	CC. CERCO INTERNO CON 2 HILOS DE ALAMBRE ELECTROCOIL + POSTES DE MADERA	M ²	23,59	9.419,23	222.141,00	
4	CC. CANAL EN TIERRA CON BASE (TANQUE) EN TIERRA MEDIDA 0,10 M ALTURA (0,10 M)	M ²	125,70	9.400,57	1.181.122,75	
5	CC. MUR DE CONTENCION EN CONCRETO CON SECCION 0,40 M DE ANCHO Y 1,00 M DE ALTO CON 4 HILOS DE ALAMBRE DE PUJA Y POSTES DE MADERA	M ²	1,36	1.027.175,94	1.396.958,10	
6	CC. CERCO MEDIANERO CON 4 HILOS DE ALAMBRE DE PUJA Y POSTES DE MADERA	M ²	22,69	19.822,37	449.740,00	
7	CC. CANAL EN TIERRA CON BASE (TANQUE) EN TIERRA MEDIDA 0,10 M ALTURA (0,10 M)	M ²	20,00	9.400,28	1.880.056,00	
8	CC. CERCO MEDIANERO CON 4 HILOS DE ALAMBRE DE PUJA Y POSTES DE MADERA	M ²	23,59	19.822,37	468.104,80	
9	CC. CERCO INTERNO CON 4 HILOS DE ALAMBRE DE PUJA Y POSTES DE MADERA	M ²	24,24	19.822,37	480.104,80	
10	CC. CANAL EN TIERRA CON BASE (TANQUE) EN TIERRA MEDIDA 0,10 M ALTURA (0,10 M)	M ²	23,59	9.400,28	2.241.744,28	
11	CC. CANAL EN TIERRA CON BASE (TANQUE) EN TIERRA MEDIDA 0,10 M ALTURA (0,10 M)	M ²	4,80	9.400,28	45.121,34	
12	CC. CERCO MEDIANERO CON 4 HILOS DE ALAMBRE DE PUJA Y POSTES DE MADERA	M ²	23,64	19.822,37	468.442,24	
13	CC. PISO EN VARETAS DE 10x10 CM CON 3 VARAS TRANSVERSALES (0,10 M DE ANCHO) EN PISO EN VARETAS DE MADERA ASERRADA (0,10 M x 1,25 M x 0,10 M) CON MUEBLES EN PISO DE MUEBLES CON CERCO DE CONTENCION EN VARETAS CON 3 VARAS TRANSVERSALES (0,10 M)	M ²	1,00	9.060.100,00	9.060.100,00	
14	CC. CERCO MEDIANERO CON 4 HILOS DE ALAMBRE DE PUJA Y POSTES DE MADERA	M ²	24,70	19.822,37	491.672,80	
15	CC. CERCO MEDIANERO CON 4 HILOS DE ALAMBRE DE PUJA Y POSTES DE MADERA	M ²	22,70	19.822,37	450.148,70	
16	CC. CERCO MEDIANERO CON 4 HILOS DE ALAMBRE DE PUJA Y POSTES DE MADERA	M ²	24,22	19.822,37	480.207,26	
17	CC. PORTAL DE ACCESO CON PANTALLA EN ALUMINIO Y PINTADO EN TUBOS DE HIERRO GALVANIZADO DE 40x40x3 MM CON 2 COLUMNAS DE 1,00 M DE ALTO Y 1,00 M DE ANCHO CON MUROS EN CONCRETO COMPLETO CON ENTALDE A UNA ALTURA DE 2,40 M x 0,20 M DE ESPESOR, ASI MISMO CUBIERTA CON UN PISO EN ALUMINIO METALICO A UNA HUELA DE 1,00 M x 0,20 M SOBRESALIDO 0,10 M A UNA COLUMNA DE CONCRETO DE 1,00 M DE ANCHO Y 0,20 M DE ALTO	M ²	1,00	3.668.876,74	3.668.876,74	
18	CC. ACCESO CON ADECUACION EN MATERIAL ASFALTICO (0,10 M x 0,10 M x 0,10 M DE ESPESOR)	M ²	12,30	48.176,00	592.555,40	
19	CC. CONSTRUCCION EN MADERA DE PUJA DE CERCHONES Y CORRIENTE EN JUNTAS DE MADERA SUPERIOR CUBIERTA EN LANTAS DE ALAMBRE DE CONTENCION EN TIERRA (0,10 M x 0,10 M)	M ²	89,27	216.822,00	19.342.686,97	
20	CC. CERCO MEDIANERO CON 4 HILOS DE ALAMBRE DE PUJA Y POSTES DE MADERA	M ²	22,80	19.822,37	451.950,24	
21	CC. CERCO MEDIANERO CON 4 HILOS DE ALAMBRE DE PUJA Y POSTES DE MADERA	M ²	22,17	19.822,37	441.270,44	
22	CC. CANAL EN TIERRA CON BASE (TANQUE) EN TIERRA MEDIDA 0,10 M ALTURA (0,10 M)	M ²	25,00	9.400,28	235.007,00	
23	CC. CANAL EN TIERRA CON BASE (TANQUE) EN TIERRA MEDIDA 0,10 M ALTURA (0,10 M)	M ²	22,00	9.400,28	206.806,16	
24	CC. CERCO MEDIANERO CON 4 HILOS DE ALAMBRE DE PUJA Y POSTES DE MADERA	M ²	24,22	19.822,37	480.104,80	
25	CC. ANERA MECANICA Y TENDIDA PARA SISTEMA DE ALIADO 4500 W (0,10 M x 0,10 M x 0,10 M)	M ²	274,24	428,48	117.528,90	
26	CC. CERCO MEDIANERO CON 4 HILOS DE ALAMBRE DE PUJA Y POSTES DE MADERA	M ²	24,30	19.822,37	481.683,70	
SUBTOTAL CONSTRUCCIONES VARIAS						\$ 76.877.621,23

VIGILADO
supertransporte

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

Consultar por canales de atención al usuario en los sitios web de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 - 500 Pista 4517 Ciudad Bosconia, hacia Vía de Cintura, peaje de Puente Pío, peaje de La Loma, peaje de El Oñal, peaje de Valencia, Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6 PM, Sábados 8AM a 2 PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: +57 300 60 45 0000, números de atención al usuario.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Argueta, Chigotane, Nueva Granada, Personera Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vivo Digital del Concejo Municipal de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Manzanilla y Loma del Bolson.



Agencia Nacional de Infraestructura



YUMA
CONCESIONARIA



YUMA
CONCESIONARIA

Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566

email: atencion.usuario@yuma.com.co

www.yuma.com.co

NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C.

13 OCT 2016

YC-CRT-44572

Página 3 de 5

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE

ITEM	CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	UNID	V/R UNIT	V/R PARCIAL
1	Corazon Fino ø ≥ 0.40 M	11	UND	\$ 124.920,00	\$ 1.374.120,00
2	Campano ø ≥ 0.70 M	60	UND	\$ 312.300,00	\$ 18.738.000,00
3	Huilo ø ≥ 1.20 M	2	UND	\$ 124.920,00	\$ 249.840,00
4	Orejero ø ≥ 0.80 M	25	UND	\$ 208.200,00	\$ 5.205.000,00
5	Pfiqua ø ≥ 0.40 M	16	UND	\$ 124.920,00	\$ 1.998.720,00
6	Guasimo ø ≥ 0.30 M	40	UND	\$ 124.920,00	\$ 4.996.800,00
7	Corazon Fino ø ≥ 0.30 M	2	UND	\$ 124.920,00	\$ 249.840,00
8	Campano ø ≥ 1.0 M	8	UND	\$ 312.300,00	\$ 2.498.400,00
9	Palma Africana	2	UND	\$ 624.600,00	\$ 1.249.200,00
10	Viva Seca ø ≥ 0.20 M	7	UND	\$ 83.280,00	\$ 582.960,00
11	Chicho ø ≥ 0.40 M	2	UND	\$ 124.920,00	\$ 249.840,00
12	Guasimo ø ≥ 0.40 M	73	UND	\$ 124.920,00	\$ 9.119.160,00
13	Chiquate ø ≥ 0.30 M	4	UND	\$ 104.100,00	\$ 416.400,00
14	Santa Cruz ø ≥ 0.40 M	32	UND	\$ 208.200,00	\$ 6.662.400,00
15	Santa Cruz ø ≥ 0.20 M	20	UND	\$ 124.920,00	\$ 2.498.400,00
16	Solera ø ≥ 0.20 M	55	UND	\$ 83.280,00	\$ 4.580.400,00
17	Mora ø ≥ 0.40 M	1	UND	\$ 208.200,00	\$ 208.200,00
18	Ceba Rosada ø ≥ 1.0 M	1	UND	\$ 208.200,00	\$ 208.200,00
19	Polvio ø ≥ 0.30 M	6	UND	\$ 155.150,00	\$ 936.900,00
20	Palma de Vno	19	UND	\$ 155.150,00	\$ 2.966.850,00
21	Macova de Uva de Leita	6	UND	\$ 155.150,00	\$ 936.900,00
22	Guasimo ø ≥ 0.10 M	155	UND	\$ 62.460,00	\$ 9.681.300,00
23	Jobo ø ≥ 0.30 M	5	UND	\$ 124.920,00	\$ 624.600,00
24	Campano ø ≥ 0.30 M	1	UND	\$ 93.690,00	\$ 93.690,00
25	Caraguato ø ≥ 0.10 M	40	UND	\$ 72.870,00	\$ 2.914.800,00
26	Camaron ø ≥ 0.10 M	1	UND	\$ 93.690,00	\$ 93.690,00
27	Orejero ø ≥ 1.0 M	2	UND	\$ 208.200,00	\$ 416.400,00
28	Guacamayo ø ≥ 0.80 M	4	UND	\$ 208.200,00	\$ 832.800,00
29	Ceba Rosada ø ≥ 0.50 M	2	UND	\$ 104.100,00	\$ 208.200,00
30	Campano ø ≥ 0.50 M	25	UND	\$ 312.300,00	\$ 7.807.500,00
31	Acacia Magna ø ≥ 0.80 M	1	UND	\$ 155.150,00	\$ 155.150,00
32	Uvito ø ≥ 0.20 M	60	UND	\$ 83.280,00	\$ 4.996.800,00
33	Chicho ø ≥ 0.10 M	70	UND	\$ 62.460,00	\$ 4.372.200,00
34	Roble ø ≥ 0.10 M	10	UND	\$ 93.690,00	\$ 936.900,00
35	Miamon ø ≥ 0.30 M	1	UND	\$ 155.150,00	\$ 155.150,00
36	Tolumo ø ≥ 0.20 M	28	UND	\$ 83.280,00	\$ 2.331.840,00
37	Jobo ø ≥ 0.50 M	2	UND	\$ 124.920,00	\$ 249.840,00
38	Yanamo ø ≥ 0.20 M	1	UND	\$ 124.920,00	\$ 124.920,00
39	Mesquea ø ≥ 0.10 M	5	UND	\$ 83.280,00	\$ 416.400,00
40	Guacamayo ø ≥ 0.10 M	10	UND	\$ 72.870,00	\$ 728.700,00
41	Nim ø ≥ 0.15 M	3	UND	\$ 62.460,00	\$ 187.380,00
42	Arbusto ø ≥ 0.60 M	1	UND	\$ 208.200,00	\$ 208.200,00
43	Matarraon ø ≥ 0.50 M	1	UND	\$ 124.920,00	\$ 124.920,00
44	Huilo ø ≥ 2.0 M	1	UND	\$ 155.150,00	\$ 155.150,00
45	Pfiqua ø ≥ 0.20 M	1	UND	\$ 83.280,00	\$ 83.280,00
46	Camaron ø ≥ 0.30 M	1	UND	\$ 155.150,00	\$ 155.150,00
47	Guama ø ≥ 0.50 M	3	UND	\$ 124.920,00	\$ 374.760,00
48	Guama ø ≥ 0.30 M	4	UND	\$ 83.280,00	\$ 333.120,00
49	Ceba Rosada ø ≥ 0.80 M	1	UND	\$ 208.200,00	\$ 208.200,00
50	Matarraon Extranjero ø ≥ 0.40 M	1	UND	\$ 124.920,00	\$ 124.920,00
51	Guasimo ø ≥ 0.80 M	6	UND	\$ 124.920,00	\$ 749.520,00
52	Mango ø ≥ 0.60 M	1	UND	\$ 312.300,00	\$ 312.300,00
53	Caraguato ø ≥ 0.40 M	1	UND	\$ 124.920,00	\$ 124.920,00
54	Pastello ø ≥ 0.70 M	1	UND	\$ 155.150,00	\$ 155.150,00
55	Solera ø ≥ 0.10 M	30	UND	\$ 62.460,00	\$ 1.873.800,00
56	Tingalo ø ≥ 0.20 M	1	UND	\$ 83.280,00	\$ 83.280,00
57	Rebajadero de Mono ø ≥ 0.30 M	1	UND	\$ 124.920,00	\$ 124.920,00
58	Carcan Sarto	1	UND	\$ 83.280,00	\$ 83.280,00
59	Dandi ø ≥ 0.30 M	5	UND	\$ 83.280,00	\$ 416.400,00
60	Puy ø ≥ 0.30 M	1	UND	\$ 155.150,00	\$ 155.150,00

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Código QR para acceso a información adicional
Código QR para acceso a información adicional



Oficina de atención al usuario: PR 3 - 100 Ruta 4517 sentido Bogotá hacia Al. de Guingula, sector de Puente Palo, parte de La Loma, sector de El Dique, parque de Valencia, horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6PM. Sábados 8AM a 2 PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Páramo de Guadalupe, Bogotá, Colombia.



Buzones Satélites: Unidades de las Administraciones Municipales de Anapoima, Chingua, Nueva Granada, Personera Municipal de El Paso en el Salto Comunal Vivo Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Manjongo y Loma del Buzón.

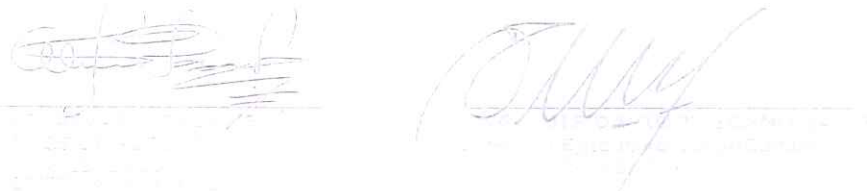


Bogotá D.C. 13 OCT 2016

Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

YC-CRT-44572
Página 4 de 5

61	Camajón $\geq 0,50$ M	2	UND	\$	208.200,00	\$	416.400,00
62	Sete Cueros $\geq 0,40$ M	1	UND	\$	124.920,00	\$	124.920,00
63	Cebsa Rosada $\geq 2,50$ M	1	UND	\$	208.200,00	\$	208.200,00
64	Brazo $\geq 0,30$ M	2	UND	\$	83.280,00	\$	166.560,00
65	Limon $\geq 0,20$ M	1	UND	\$	156.150,00	\$	156.150,00
66	Orejero $\geq 1,20$ M	1	UND	\$	208.200,00	\$	208.200,00
67	Hietra $\geq 0,30$ M	1	UND	\$	104.100,00	\$	104.100,00
SUBTOTAL CULTIVOS Y ESPECIES							\$ 110.491.740,00
TOTAL AVALUO							\$ 330.862.946,12



VICILADO SUPERTRANSPORTE

Adicional a ello en el evento de que usted acepte la presente oferta formal de compra se reconocerá como daño emergente todo lo concerniente a gastos notariales y gastos de registro, según lo contemplado en la Resolución 2684 de 2015. Atendiendo lo dispuesto en la Resolución en mención el comprador, la Agencia Nacional de Infraestructura, a través de su delegatario Yuma Concesionaria S.A. asumirá los gastos pertinentes a través de la subcuenta de predios y procederá a realizar de forma directa el pago a la oficina de registro e instrumentos públicos correspondientes.

A partir de la comunicación del presente Alcance a la Oferta de compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido a las oficina de YUMA CONCESIONARIA S.A. en el Centro de Control de Operaciones Kilometro 3,5 vía Bosconia-El Copey, estación de Pesaje, Bosconia-Cesar.

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013, ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cada vez que necesite ayuda, soporte técnico o información consulte a los canales de atención al usuario.



Oficina de atención al usuario: PR 5 - 509 Ruta 4517 de vía Bosconia hacia Yb de Ciénaga, pasaje de Puente Plata, peaje de La Loma, peaje de El Difici peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a PM, Sábados 9A a 12PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorte de número corto 945566.



Sizones Si (líneas): Ubicadas en las Administraciones Municipales de Arguani, Chiguana, Nueva Granada, Personero / Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vivo Digital del Concejo Municipal de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangola / Loma del Balambo.



Agencia Nacional de Infraestructura



YUMA
CONCESIONARIA



YUMA
CONCESIONARIA

Bogotá D.C.

13 OCT 2016

Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566

email: atencion.usuario@yuma.com.co

www.yuma.com.co

NIT: 900.373.092-2

YC-CRT-44572

Página 6 de 6

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

LEONARDO CASTRO

Gerente General

Yuma Concesionaria S.A.

Anexos: copia de Ficha y Plano Predial, Copia de avalúo.

Copia: Archivo

Elaboró: JZH

Revisó: JARR

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

Distribución por correo electrónico a todos los usuarios de Yuma Concesionaria S.A.



Dirección de atención al usuario: PP 3 - 500 Ruta 2517, calles Boscón y Avenida de Ciénega, barrio de Puente Palo, pedregal La Loma, barrio de El Dique, sector de Valencia, Hatoña, en atención: Lunes a viernes 8:00 AM - 5:00 PM



Oficina de atención al usuario: Monit. Recibe los requerimientos de los usuarios.



Sistemas Satelitales: Unidades en las Administraciones Municipales de Angaité, Chiriguana, Nueva Granada, Parícutero Municipal de El Paso, en el Salón Comunal, Linea Digital del Corregimiento de El Bajo, inscripciones de Policía del Corregimiento de Yancón y Loma del Estero.



Agencia Nacional de
Infraestructura



El presente Aviso, se remite al PR57+332.36 (I) – PR61+209.51 (I), dirección conocida del señor: HERNANDO CESAR MOLINA CESPEDES, con el fin de notificarlo del alcance a la oferta formal de compra. A quien se intentó notificar personalmente remitiéndole el oficio de citación No. YC-CRT-44573 de fecha 13 de Octubre de 2016 recibida en el lugar de destino el día 13 de Octubre de 2016, sin embargo el mencionado propietario, no se presentó a notificarse del alcance a la oferta formal de compra y ante la imposibilidad de notificarlo personalmente se envía el presente aviso. Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden recursos en la vía Gubernativa.

Cordial Saludo,



LEONARDO CASTRO

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A.

Cédula de extranjería No.E390265

YUMA CONCESIONARIA S.A.

Firma delegataria Agencia Nacional de infraestructura

Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas.

